

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el servicio de alojamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31 /2014.

SANTIAGO,

05 MAY 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

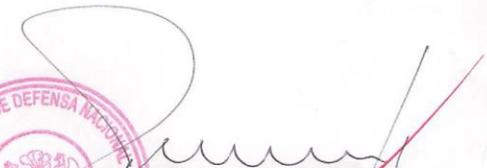
1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b) de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto N° 354 de fecha 26.MAR.2014, donde delega facultades al Director del CECOPAC.
11. La cotización emitida por Sección recreacional de Carabineros de Chile de fecha 30.ABR.2014 por un monto de \$729.000 (setecientos veinte y nueve mil pesos).
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 062/2014 de fecha 05.MAY.2014, por un monto de \$ 729.000.-, de "Dirección de Bienestar Social de Carabineros" y firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.12.999. correspondiente a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo".
14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, la contratación directa fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) conforme a servicio de alojamiento para instructor extranjero, a "Dirección de Bienestar Social de Carabineros." RUT: 60.505.720-9, por la suma total y final de **\$ 729.000.-** (Setecientos veintinueve mil pesos) exento de IVA, los que serán pagados con cargo a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", conforme a solicitud de "VISTO 12".
2. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Presupuestos - Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de Dirección de Bienestar Social de Carabineros, **RUT: 60.505.720-9.**
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de alojamiento de instructor extranjero desde el 03 al 30 de Abril del 2014, de acuerdo al programa de intercambio de instructores año 2014 del CECOPAC, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.**



**HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE**  
Coronel de Aviación (DA)  
DIRECTOR DEL CECOPAC